



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 4 de septiembre de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO N° DOS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO (EXPTE N° 5/20 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 6/8/20, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1.- Adjudicar a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. CIF: B-73405599, el contrato para el “Servicio de Socorrismo” CPV : 92600000-7, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe estimado anual de 61.667,07 euros más 12.950,08 euros de IVA, lo que hace un total de 74.617,15

euros (IVA incluido) conforme a la oferta presentada, 285 Horas anuales de formación del personal, 96 Horas de jornadas informativas anuales y utilización de 15 maniqués en jornadas informativas. Siendo el plazo de duración del contrato de tres años que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

2.- Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo en la Comisión Informativa correspondiente

ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SIETE PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER EL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S (EXpte 11/20 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, (visto el acuerdo adoptado en base a propuesta de la Mesa de Contratación de 22/7/20 y advertido error en la misma, en cuanto al importe de la garantía definitiva) por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/8/20, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1.- Rectificar el error material existente en el apdo 2 del asunto nº3 del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31/7/20, relativo a la contratación del suministro de “ Alquiler y Mantenimiento de siete parquímetros con teclado centralizado, así como proveer el sistema de pago por móvil y alquiler de tres PDA'S “ de tal manera que donde dice “...garantía definitiva por importe de 1.361,89 euros...” diga “...garantía definitiva por importe de 2.042,83 euros...”

2.- Adjudicar a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. CIF A-28385458, el contrato para la prestación del “ALQUILER Y MANTENI-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

MIENTO DE SIETE PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER EL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S " CPV: 38400000-2 "Registadores de asistencia y contadores similares: parquímetros" y 38730000-1 "Parquímetros", tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual estimado de 13.618,92 euros más 2.859,97 euros de IVA, lo que hace un total de 16.478,89 euros anuales (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de TRES AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

3.- Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la remisión de la notificación de la adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON ANIMALES ABANDONADOS" EXPTE 8/20 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 25/8/20 formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1.-Adjudicar a D^a ALICIA FERNÁNDEZ TORRES NIF: 71442283M, el contrato para la prestación del servicio de "Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de prevención universal, de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través de la terapia con animales abandonados" CPV: 80561000-4 tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 18.000 euros más 3.780 euros de IVA, lo que hace un total de 21.780 euros (IVA incluido) y un total de 8 charlas de una hora de duración. Siendo el

plazo de duración del contrato de un año que podrá ser prorrogado por cuatro anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

2.- Requerir al expresado adjudicatario, para que en un plazo no superior a quince días hábiles contados a partir de la recepción de este acuerdo, contacte con la Sección de Contratación para concertar cita en orden a la formalización del contrato

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución.

ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL ÁREA DE CARPINTERÍA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 31/8/20, formulada por la técnico de contratación de los siguientes términos:

1.- Adjudicar a la empresa MADERAS GRANDA S.L. CIF:B33252362, el contrato para la prestación del “Suministro de materiales diversos para el Área de Carpintería del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe estimado anual de 51.276,01 euros más 10.767,96 euros de IVA y por los precios unitarios reflejados en su oferta. Todo ello de acuerdo con su oferta y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación

3.- Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación para su ejecución.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

ASUNTO N° SEIS.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 330370000137-8

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 27/8/20 formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con D.N.I.: *** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en C/ Aller, delante del Taxi Bar Palma de Mieres el día 01/02/2020 a las 14:39 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENERE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° OCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

Mieres, 4 de septiembre de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR